



BRIGADA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

Es un grupo formado por personas voluntarias, de un centro de trabajo, debidamente seleccionadas, capacitadas y con la implementación adecuada para atender situaciones de prevención, control y actuación en materia de Protección Civil; con el objetivo de evitar todo efecto indeseable en el medio ambiente, en el centro de trabajo y en la salud de las personas que estén en contacto con agentes de riesgo, a través de un conjunto de políticas, actitudes y prácticas preestablecidas en el inmueble, de manera constante tomando en consideración todos los fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.

FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA

Esta brigada será de carácter **permanente** en los centros de trabajo, realizando principalmente actividades de prevención ante cualquier fenómeno que se presente ya sea de origen natural o antropogénico que pudiera poner en riesgo a la plantilla laboral del centro de trabajo y a los usuarios.

Jefe de la Brigada:

1. Participar en la selección de los integrantes de la brigada.
2. Velar por el progreso de la brigada en el centro de trabajo.
3. Convocar a las reuniones periódicas según las necesidades detectadas por los brigadistas para escuchar sus inquietudes.
4. Vigilar el cumplimiento de las tareas y actividades encomendadas a los brigadistas.
5. Cumplir y hacer que los brigadistas cumplan las normas de seguridad y prevención de accidentes.
6. Asegurarse de que los brigadistas cuenten con el equipo de protección personal adecuado, dependiendo al tipo de emergencia que pudiera presentarse.
7. Procurar que los brigadistas sean eficientes en el desempeño de sus funciones.



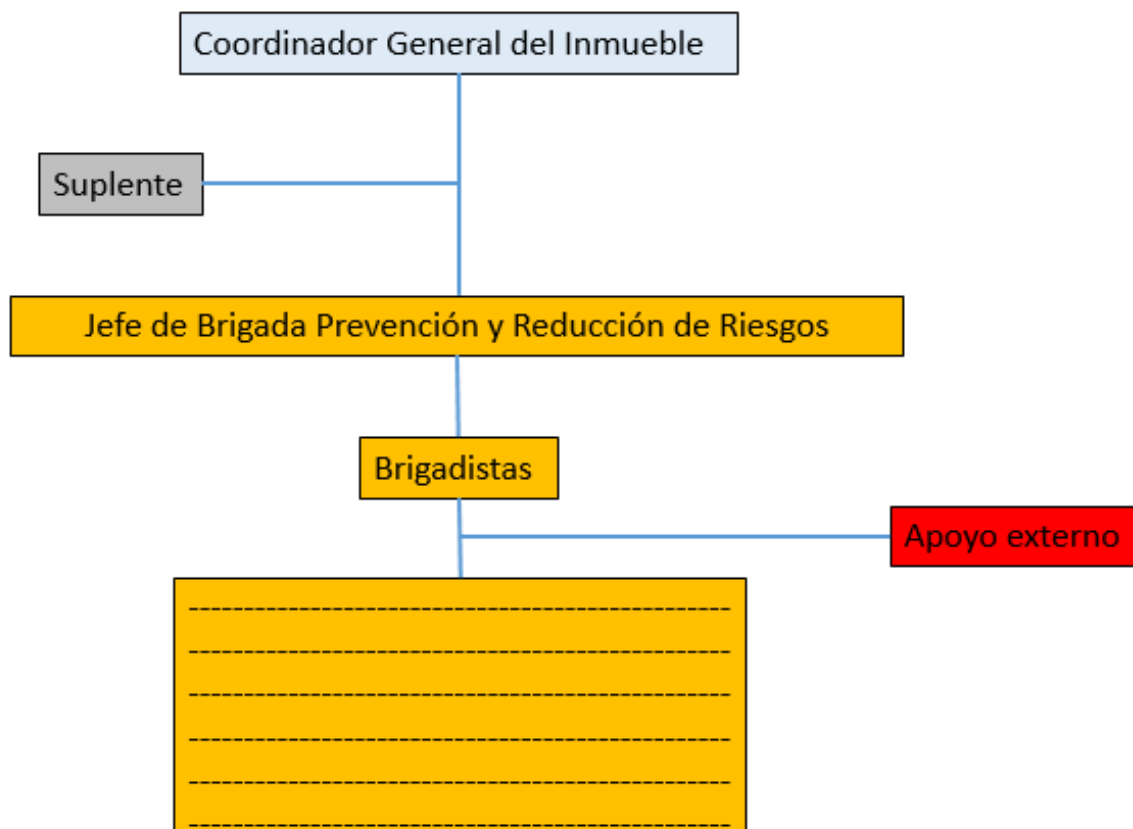
8. Tomar parte activa en el desempeño de las campañas preventivas de Seguridad en el centro de trabajo.
9. Rendir los informes correspondientes y estar en constante comunicación y con el Coordinador General de la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble.

Brigadistas:

1. Asistir a prácticas o capacitaciones.
2. Realizar revisión constante en las diversas áreas del centro de trabajo, para identificar alguna situación de riesgo y/o las áreas de riesgo.
3. Estar al pendiente de que se realice en tiempo y forma el mantenimiento preventivo y/o correctivo de diversas áreas del inmueble, así como del equipo o maquinaria que se utilice.
4. Verificar que la plantilla laboral del inmueble cumpla y acate el reglamento, políticas y procedimientos establecidos por el centro de trabajo, de acuerdo a las actividades que desempeñan.
5. Verificar que los señalamientos en materia de protección civil, estén colocados de manera adecuada, y reemplazar o verificar que se realice el mantenimiento correspondiente a aquellos que lo requieran.
6. Estar en coordinación constante con el resto de las brigadas.
7. Verificar y/o solicitar en el centro de trabajo, los implementos necesarios para la atención de la brigada ante una emergencia que pudiera presentarse.
8. Proceder de forma segura y con los implementos necesarios ante una situación de emergencia en el inmueble.
9. Establecer protocolos de actuación ante diversas situaciones de riesgo que pudieran presentarse, tomando en consideración todos los fenómenos perturbadores.
10. Identificar dentro de la plantilla laboral del inmueble, a las personas con condiciones vulnerables ante alguna situación de emergencia (adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con capacidades diferentes, personas con enfermedades crónicas degenerativas, etc.)
11. Mantener un control efectivo sobre el personal y usuarios del inmueble, para evitar aglomeraciones y estados de pánico.
12. Mantener actualizado el directorio telefónico de instituciones municipales y estatales de emergencia.



ESTRUCTURA DE LA BRIGADA



Características del personal que integra la brigada:

1. El personal que conforme la brigada, no deberá presentar ninguna comorbilidad o alguna condición física que lo pueda hacer vulnerable a enfermedades.
2. El personal que lo conforme deberá ser de manera voluntaria.
3. El coordinador general y el suplente será el mismo que conforma el acta de la Unidad Interna de Protección Civil de su centro de trabajo.
4. El apoyo externo se refiere a las instituciones Municipales/Estatales de emergencia, de Salud y sanitarias.

RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA BRIGADA

- Gel antibacterial
- Hipoclorito de sodio
- Guantes desechables
- Cubre boca



- Gafas
- Caretas
- Líquidos sanitizantes.
- Tapetes para desinfección de suelas de zapatos
- Termómetro digital infrarrojo y pilas para su funcionamiento
- Insumos de higiene agua, jabón, toallas de papel.
- carteles informativos sobre el correcto lavado de manos
- carteles informativos sobre el uso adecuado del cubre bocas
- carteles informativos sobre el estornudo de etiqueta y buenas prácticas de higiene respiratoria.
- Material informativo sobre COVID-19, formas de contagio y medidas de prevención.
- Señalamientos informativos sobre sana distancia.

Ante una situación inesperada que irrumpe el curso normal de la cotidianidad y puede afectar de manera integral a individuos, como la situación de tipo sanitaria que actualmente se vive en el mundo por el **COVID-19** que está afectando de manera considerable a nuestro estado, la brigada de prevención y reducción de riesgos, será la responsable de realizar ciertas funciones específicas para prevenir contagios generados por el **Virus SARS-Cov2**, mismas que se detallan posteriormente.

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS ANTE COVID-19

Para Centros De Trabajo:

1. Asistir a las prácticas o capacitaciones.
2. Verificar que se cuente con los recursos materiales necesarios.
3. Instalar el filtro sanitario de acceso (en caso de tener un acceso adicional exclusivo, también deberá instalarlo).
 - a) Sanitización de las suelas de zapatos: tapete con solución de hipoclorito de sodio al 50% (mitad agua y mitad de blanqueador de tela).
 - b) Lavado de manos.
 - c) Sanitización de artículos personales (bolsos, maletas, etc.)



- d) Toma de temperatura con termómetro digital infrarrojo.
 - e) Aplicación de cuestionario breve sobre síntomas respiratorios.
 - f) Aplicación de gel antibacterial.
4. En caso de que alguna persona tenga síntomas relacionados a COVID-19, se mantendrá a la persona aislada temporalmente y se procederá a llamar al No. de teléfono 800 772 2020, para que las autoridades de salud realicen lo competente.
 5. Vigilar el buen funcionamiento del filtro de acceso (aplicado a toda persona que ingrese al inmueble, incluidos la plantilla laboral, proveedores, etc.).
 6. Contar con bitácoras de registro de todo el personal que ingresa al inmueble.
 7. Instalar dispensadores de gel antibacterial en pasillos del inmueble y áreas de uso común.
 8. Verificar que el personal del inmueble porte correctamente el uniforme, así como el equipo de protección personal de manera adecuada: cubre bocas, gafas, guantes, caretas; dependiendo de la actividad que realicen y de la exposición que tengan con personas.
 9. Verificar que la plantilla laboral y brigadistas hagan buen uso de los de los materiales/equipo y controlar cualquier anomalía.
 10. Vigilar el constante aseo y desinfección de las áreas de uso común (mostrador, barandales, elevador, salas de espera, máquinas dispensadoras, etc.).
 11. Vigilar el constante lavado de manos de la plantilla laboral del inmueble.
 12. Identificar a la población vulnerable en el inmueble (adultos mayores, mujeres embarazadas, o con alguna comorbilidad que la pueda hacer vulnerable ante alguna enfermedad y reasignar actividades en donde no tengan exposición constante con personas).
 13. Contar con directorio telefónico actualizado de instituciones municipales y estatales de salud y sanitarias.
 14. Solicitar ayuda externa (instituciones de salud y sanitarias) en caso de ser necesario.

Para Guías Turísticas:

1. Sanitizar constantemente el interior de las unidades vehiculares de transporte.



2. Colocar filtro de acceso a las unidades vehiculares:
 - a) Sanitización de las suelas de zapatos: tapete con solución de hipoclorito de sodio al 50% (mitad agua y mitad de blanqueador de tela), antes de subir a las unidades vehiculares de transporte.
 - b) Toma de temperatura con termómetro digital infrarrojo.
 - c) Aplicación de cuestionario breve sobre síntomas respiratorios.
 - d) Sanitización de artículos personales, bolsos, mochilas, maletas.
 - e) Aplicación de gel antibacterial.
3. Deberá contar con un botiquín portátil de primeros auxilios, con material de curación de acuerdo a la normatividad vigente.
4. En caso de que alguna persona tenga síntomas relacionados a COVID-19, se mantendrá a la persona aislada temporalmente y se procederá a llamar al No. de teléfono **800 772 2020**, para que las autoridades de salud realicen lo competente.

PROCEDIMIENTO, PARA ANEXAR BRIGADA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE COVID-19 A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE PROGRAMAS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Los centros de trabajo que cuenten con una validación de Programa Interno de Protección Civil Vigente (365 días naturales a partir de la fecha de emisión), emitido por la Secretaria de Protección Civil del Estado, deberán realizar lo siguiente:

1. Conformar la brigada de Prevención y reducción de riesgos.
2. Contactar al profesional acreditado que realizó el Programa Interno de Protección Civil, quien podrá ingresar mediante archivo digital en formato PDF la conformación de la **“Brigada de prevención y reducción de riesgos”** y el **“Protocolo de actuación ante COVID-19”** a la plataforma electrónica de Programas Internos de Protección Civil, en los apartados correspondientes, de acuerdo al procedimiento ya establecido de anexo de documentos, a través del folio del Programa Interno de Protección Civil, preestablecido en dicha plataforma electrónica.



Para los centros de trabajo que no cuenten con un Programa Interno de Protección Civil o que no estén vigentes (365 días naturales a partir de la fecha de emisión del oficio de validación emitido por la Secretaría de Protección Civil del Estado), deberán realizar lo siguiente:

1. Conformar la brigada de Prevención y reducción de riesgos.
2. Realizar carta compromiso, debidamente firmada por el representante legal del inmueble, donde se compromete a regularizarse en materia de Protección Civil.
3. Ingresar carta compromiso, conformación de la brigada de Prevención y reducción de riesgos, protocolo de actuación ante COVID-19, mediante archivo digital en formato PDF en los apartados correspondientes en la Plataforma electrónica de Programas Internos de Protección Civil, a través del siguiente link: -----
----- y del usuario y contraseña que se proporcionará para el acceso; además de llenar los campos solicitados de datos generales del centro de trabajo:

- Nombre del establecimiento
- Dirección
- Municipio
- Georreferencia (geo posicionamiento auxiliado con google maps)
- Giro y/o actividad
- Datos del representante legal
- No. Telefónico de contacto